Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales 👍 DiarioVeaHoy 🕥 @DiarioVeaHoy 🧿 @DiarioVeaHoyYa



Caracas, viernes 21 de julio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 693

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

Convocatoria de Asamblea Ordinaria de Accionistas Sindicato La Florida, C.A.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Documento Constitutivo-Estatutario de Sindicato La Florida, C.A. (la "Compañía"), se convoca a todos los accionistas de la Compañía a una Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía que tendrá lugar en la Quinta Fuencarral, Calle A-3-2, Urbanización La Lagunita, Caracas, 1080, Venezuela, siendo la romera convocatoria para el día el martes 1 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., la segunda convocatoria para el día el viernes 11 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., y la tercera convocatoria para el día el viernes 11 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., con el siguiente Orden

- 1. Elección de los señores Leonor Rodríguez de Niemtschik, Alicia Rodríguez Plaza y Luis Gerardo Rodríguez Plaza como miembros de la Junta Directiva de la Compaña para el periodo 2023-2024, dejando el cuarto cargo de miembro de la Junta Directiva de la Junta Directiva de la Junta Directiva de la Junta Directiva de la
- 2. Ratificar la decisión tomada por la Junta Directiva de la Compañía de autorizar a la directores Leonor Rodríguez de Niemtschik y Alicia Rodríguez Plaza para que actuando de manera conjunta puedan movilizar cualquier cuenta bancaria de la Compañía, incluyendo pero no limitado a la cuenta bancaria No. 8301249312 que tiene la Compañía con Amerant Bank, N.A., todo ello conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Novena del Documento Constitutivo-Estatutario de la Compañía.
- 3. De ser necesario, considerar sobre cualquier otra atribución establecida por el Códig de Comercio a la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Compañía, incluyend limitado a las atribuciones previstas en el artículo 275 del Código de Comercio.

En Caracas, a los 21 días del mes de julio de 2023.

Por la Junta Directiva de la Compañía firman

fourthellien Selit.

Leonor Rodríguez de Niemtschik

Alicia Rodríguez Plaza

Al ciudadano EDUARDO ARRIA OBELNEIJAS, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad No V-5.309.566, parte intimada en el juicio que por ESTIMACIÓN E INTIMACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES, siguen los ciudadanos ALTREDO MARTIN DEL PORTILOS GONZÁLEZ y JUVENAL PEIDRAS ARTEAGA, el cual ses sustancia en el asunto signado bajo el No AP11-V-2016-001461, que por auto de esta misma fecha se acordó su intimación Mediante cartel de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 224 del Código de Procedimiento Civil, para hacer de su conocimiento que deberán comparecer por Ante este Juzgado ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar,

inte este rusgauo entro Simón Bolívar, ribanización El Silencio, piso, Circuito Judicial de so Tribunales de Primera Instancia Civil, Mercantil, ránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial lel Área Metropolitana de Caracas, en las horas comprendidas entre las os diantos de mayor circulación nacional, dufanto O días continuos, una vez por semana. Se I dvierte que, de no comparecer en el lapso arrib ndicado, se le designará Defensor Judicial co uien se entenderá la citación y demás trámite

uez Octavo de Primera Instancia en lo Civil, Mercanti Tránsito y Bancario de la Circunscripción judicial del Área Metropolitana de

ITO: AP11-V-2016-001461 JTG/Vp/maría G*

Civil. La publica imensiones suf

UBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA ISTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA ICUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS Caraca, 11 de julio de 2023 Años: 213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN SE HACE SABER

A los ciudadanos BENILDE TERESA
DA COSTA MENDOZA Y RICARDO
ACILINO RAMIREZ ROJAS, mayores de edad, venezolanos y titulares de las cedulas de identidad V-10.337.368 y V-11.305.187 que por ENRIQUÉCIMIENTO SIN CAUSA, sigue el ciudadano JOSE JESUS LATAN LUCES, en su contra, el cual se sustancia en el expediente signado con las siglas AP11-V-FALLAS 2023-000492, este Tribunal acordó su citación por carteles, a fin de que se dé por citados en el proceso. En virtud de ello, deberá comparecer dentro de los quince (15) dias continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido las formalidades de Ley, El presente cartel ha de ser publicado en los diarios "ULTIMAS NOTICIAS" y "VA", con intervalo de tres (03) dias entre uno y otro, y dichas publicaciones deben hacerse en letras cuya dimensión permita su fácil lectura, sin ninguna dificultad. Se le hace saber que, de no comparecer dentro del lapso señalado, se le designará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso, todo de conformidad con lo establecido en el artículo conformidad con lo establecido en el artícu 223 de Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER
A los Ciudadanos THOMAS RAFAEL FLORES
MENDOZA, TEODORA MARIA FLORES
MENDOZA, venezolano, mayores de cada y
titulares de las cedulas de identidades Nros. V9,971,357, V-6,227,800 y V-6,227,801,
respectivamente, en su condición de parte
demandada, en el juicio con motivo de la
ACCION MERODECLARATIVA DE
RECONOCIMIENTO DE UNION ESTABLE
DE HECHO (post mortens), sigue en su contra el

nezolano, mayor de edad y titular de la cedula d entidad N° V-3.180.959, el cual se sustancia e expediente No. T4PI-0222-202 fomenclatura del Tribunal de la causa), qu (Nomenciatura del Tribunal de la causa), que deberán comparecer por ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunseripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda, ubicado en la Urbanización 27 de Febrero, Avenida Martin Vera Guerra, al lado de la CA.N.T.V. Guarenas, Municipio Plaza del Estado Bolivariano de Miranda, dentro de los Quince (15) dias continuos, siguientes contados a partir de la publicación, consignación en el expediente y fijacción que del presente cartel se haga, con la constancia en autos de haberse cumplido con dichas formalidades de ley, a los fines que se den por citados en el referido el termino indicado se les nounos— Judicial con quien se entenderá in citación y demás tramices del proceso. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA y ULTIMAS NOTICIAS" con intervalos de Tres (3) dias entre una y otra publicación. Así mismo, fijese en la morada, residencia o domicilio de los demandados un ejemplar del cartel ordenado. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ TITULAR DRA. MARIA CECILIA CONDE MONTEVERDE

MCCM/Johnny.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

> Caracas, 11 de julio de 2023 213º y 164º

> > SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil SCHLOSS DE A la sociedad mercantii SCHLOSS Die VENEZUELA, C.A., que debe comparecer por medio de su representante legal c apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que onste en autos la constancia suscrita po a Secretaria de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a citada en la demanda de ontenido patrimonial conjuntament on solicitud de medidas cautelare el BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA, (BANDES), institución financiera adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, contra la sociedad mercantil **SCHLOSS DE** VENEZUELA, C.A. por "(...)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, a objeto qué ésta voluntaria o forzadamente de voluntaria o forzadamente de cumplimiento a la **OBLIGACIÓN DE** PAGAR LA CANTIDAD DADA EN

PAGAR LA CANTIDAD DADA EN PRÉSTAMO, y demás obligaciones expresas previstas en el referido instrumento contractual [e] inherentes a dicha operación (...)"

Se le advierte que si no compareciere dentro del lapso señalado se le nombrará Defensor Ad-litem con quien se entenderá su citación de conformidad con le establecido en el citado artículo. o establecido en el citado artículo.

La publicación del presente carte deberá hacerse en la cartelera de este uzgado, en el portal electrónico de este alto Tribunal y en los diarios "Vea" Ultimas Noticias", con intervalos de tre (3) días continuos, e publicación y la segunda

Exp Nº 2022-0400/r

ASUNTO: AP31-V-2011-000586

SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y
DESCONOCIDOS del diudidamo IUIS GUILLEMO
PEREZ CARRILLO, venezolano, moyor de edad, quien en
vide fuere titula de la cédule de identifiad N° V2.092-405, que deberán comparecer por ante este
Tribunal dentro de los sesental (60) dias calendarios
consecutivos siguientes a que conste en autos la
publicación, consignación y figición que del presente
Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio
que por DESALOXO, incorar en contra del ciudadano
RICARDO RAFAEL RINO ROMERO. Advintiendoseles que
sin o comparecierem dentro del dirminos señalodo, a su RICARDO RAPAEL PINO ROMERO. An si no comparecieren dentro del términ vencimiento se les designará Defen quien s entenderá su citación y dem proceso, de conformidad con lo dispue 231 del Código de Procedimiento Civil.

CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA SALA POLÍTICO ADMINISTRATIVA JUZGADO DE SUSTANCIACIÓN

Caracas, 11 de julio de 2023 213º y 164º

SE HACE SABER:

A la sociedad mercantil SURAMERICANA DE AEROSOLES, S.A, que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuo ontados a partir de que conste en autos la onstancia suscrita por la Secretaria de naberse cumplido todas las formalidade previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la manda por cumplimiento de contrate njuntamente con solicitud de medida conjuntamente con solicitud de medidas cautelares innominadas y nominada, ejercida por el BANCO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VENEZUELA (BANDES), institución financiera adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior, contra la sociedad mercantil SURAMERICANA DE AEROSOLES, S.A., y solidariamente contra la empresa CARDANES MARACAY, C.A., en su condición de garante del"(...) CONTRATO DE FINANCIAMIENTO, de fecha 18 de diciembre de 2017 (...) a objeto qué éstas en forma voluntaria o forzadamente den romplimiento a la OBLIGACIÓN DE PAGAR nto a la OBLIGACIÓN DE PAGAR EL FINANCIAMIENTO otorgado, y demás obligaciones expresas previstas en eferido instrumento contractual contractual c nherentes a dicha operación (...)".

Se le advierte que sí no con or medio de apoderado judicial dentro de apso señalado tras la fijación del cartel en morada, oficina o negocio de la mandada, se le designará un Defensor

demandada, se le designará un Defensor Ad-litem con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 eiusdem.

La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este Alto Tribunal y en los diarios "Vea" y "Ültimas Noticias", en estos últimos con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

Adriana Carolina Ponce Argotte

El Secretario Accidental.

Octavio Eduardo Chapellin

Exp. No 2022-0401/fp.-

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA PODER JUDICIAL gado Duodecimo de Primera Instancia en lo Civil, strontil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Arex Metropolitana de Caracas. Caracas, 31 de enero de 2022. 210° y 163° INTO: AP11-V-FALIAS-2020-000277

EDICTO SE HACE SABER

SE HACE SABER

A lor accessores desconocidos del ciudadoro
LABERTO REFIGERO ES MESTO DE MESTO. DE MESTO DE MESTO DE MESTO DE MESTO DE MESTO DE MESTO. DE MESTO DE MESTO DE MESTO. DE MESTO DE MESTO DE MESTO. DE MESTO DE MESTO DE MESTO DE MESTO. DE MESTO DE MESTO. DE MESTO DE MESTO DE MESTO. DE MESTO DE MESTO. DE MESTO DE MESTO DE MESTO. DE MESTO.

DIOS Y FEDERACIÓN. LA JUEZ ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA
DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO
Y MARTÍMO CON SEDE EN LA CIUDAD
DE CARACAS.
Caracas, 12 de mayo de 2023
Años: 212° y 164°

BIGTO
SE HACE SABER:
A los sucesores desconocidos de la ciudadana CARMEN TERESA
COLMENARES, quien fuera portadora de la cedula de identidad número V169.979, cuyo último domicilio según oficio N° 2022-3670-3671 emanado del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), no aparece dirección registrada según el reporte avanzado de sede central, en el jucicio que por Prescripción Adquisitiva siguen las ciudadanas Zaray Berenice Belisario Marchan titulares de la cedula de identidad N° V-12-762-418 y V-7.952-734, en contra de los ciudadanos Jesús Francisco Marin Camino y Carmen Teresa Colmenares, en el expediente signado con el número 2021-001037 (AP11-V-FALLAS-2021-000449), para que comparezcan a darse por citados dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación y consignación en el expediente que del presente edicto se haga, dentro de las horas de despacho que señale la tabilia la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil. todo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. do con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. do con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Codo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Codo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Codo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Codo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Codo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Codo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Codo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Codo con fundamento en lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ MARCOS DE ARMAS ARQUETA

Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova Bello Monte, Caracas Telfs. 0212-9452.12.19 Fax 0212-952.33.06

NOTIFICACION

A QUIEN PUEDA INTERESAR SOBRE LOS DERECHOS HEREDITAR DE LA SUCESION "FILIBERTO ORCO CILIBERTI"

A cuantas personas puedan verse alectadas en sus derechos hereditarios a su favor por el deceso del <u>causante</u>; "FILIBERTO ORCO (LIBERTI". Venezolano, Mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Maturín del Estado Monagas, con cedula de identidad N°. 8.680.357; Quien falleciere Ab Intestato en la ciudad de Maturín del Estado Monagas, en fecha: 11 de enero de 2017; Se les NOTIFICA que en resguardo del legítimo derecho que tienen a la tutela judicial efectiva, a la defensa y al libre acceso a los órganos de administración de justicia- consagrados en la Constitución de la Repúblicia Boliviariana de Venezuela; Deberán comunicarse con los Apoderados Judiciales- BRITO & Asociados-Abogados Litigantes- en la ciudad de Maturín del Estado Monagas, bien por via telefónica o WhatsApp, a los Números: Cel-Whatsasa:

Yo Omar Eduardo Jiménez Duran Ví 25466299 comunico mi decisiór de disolver la unión estable de hecho que mantuve con la ciudadana Loriany Nazareth Vargas Soto Ví 26272131 inscrita en la oficina del registro civil Caracas parroquia sucre inscrita en el Acta 445 fecha 07 08 2017

VEA es tu mejor inversión